

**CONSEJO ACADEMICO  
RESOLUCION DE RECTORIA No. 420  
(15 de Agosto de 2017)**

Por la cual se otorgan becas trabajo para el II semestre del año 2017

**LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C.**

En el cumplimiento de sus funciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, y del Reglamento de Bienestar Institucional, otorga beca trabajo a los estudiantes que la solicitaron, previo concepto de Bienestar Institucional.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, artículo 118 y su parágrafo 1, establece los criterios aplicables para los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico.

Que además, el Comité de Planeación tradicionalmente ha venido consignando en el presupuesto el valor de becas trabajo a estudiantes de escasos recursos que han observado un buen comportamiento académico, previa presentación de Bienestar Institucional, los cuales brindan apoyo auxiliar en las diferentes dependencias de la Institución.

Que el Comité de Planeación en la reunión realizada el 11 de agosto de 2017, mediante Acta No. 074 aprobó otorgar descuento en la matrícula para el primer semestre académico del año 2018, mediante la modalidad de Beca Trabajo, a los estudiantes que solicitaron este beneficio, previo análisis del subproceso de bienestar institucional y requerimientos de la coordinación de Gestión Humana.


Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

***"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"***

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 N° 15-14 B. La Playa  
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

[www.fesc.edu.co](http://www.fesc.edu.co)

 Fesccomfanorte

 @fesccomfanorte

 Fesc\_comfanorte



**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION DE RECTORIA No. 420**  
**(15 de Agosto de 2017)**

2

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un descuento del 50% del valor de la matrícula a los estudiantes que a continuación se relacionan y asignarlos en las diferentes dependencias de acuerdo a los requerimientos de Gestión Humana, mediante modalidad de beca trabajo.

N°	NOMBRE	PROGRAMA	PROMEDIO	DEPENDENCIA	JORNADA	INICIÓ Y TERMINACION
1	Bonilla Ibarra Claudia Dayana 1090481848	II Tecnología en Diseño Publicitario	4,38	Unidad de Investigaciones - Karla Sánchez	TARDE	16/08/2017 05/12/2017
2	Carrillo Parada Astrid Yurley Estefanía 1090422550	VIII Administración de Negocios Internacionales	4,55	BIENESTAR - Jairo Muñoz	MAÑANA O TARDE	16/08/2017 05/12/2017
3	Contreras Hernández Yuliana Liseth 1005039561	II Técnica Profesional en Operaciones Turísticas	4,42	Secretaría General - Viviana Rodríguez	TARDE	16/08/2017 05/12/2017
4	Fajardo Cantor Luz Esperanza 1090372074	IV Administración Financiera	3,74	Administración Financiera – Belkys Díaz	MAÑANA	16/08/2017 05/12/2017
5	Gamboa Murillo Jesús David 1090481299	V Administración Financiera	4,88	ACREDITACION - Sandra Rozo	MAÑANA	16/08/2017 05/12/2017
6	Laguado Ramírez Juan Carlos 1090443373	III Tecnología en Diseño Publicitario	4,23	CARTERA - Eduardo Hernández	TARDE	16/08/2017 05/12/2017
7	Patiño Hernández Astrid Karolay 1004877109	II Hotelería y Turismo	3,85	Adm Negocios Internacionales - Lino Meza	MAÑANA O TARDE	16/08/2017 05/12/2017
8	Ramírez Jaime Felipe Andrés 1091676400	VII Tecnología en Diseño Publicitario - OCAÑA	4,35	BIBLIOTECA – Andrés Álvarez	MAÑANA	16/08/2017 05/12/2017
9	Rodríguez Ramírez Adriana Lucía 1090521311	IV Diseño publicitario	3,83	TIENDA FESC - Angie Gómez	MAÑANA O TARDE	16/08/2017 05/12/2017
10	Sánchez Manosalva Nataly Estefanía 1094168615	IV Tecnología en Diseño Publicitario	4,14	OFICINA DE REDES - Miguel Posada	TARDE	16/08/2017
11	Valencia Quintero Valentina 1090492062	VIII Diseño de Modas	4,3	BIENESTAR - Jairo Muñoz	TARDE	16/08/2017

**"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"**

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 N° 15-14 B. La Playa  
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

[www.fesc.edu.co](http://www.fesc.edu.co)

 FescComfianorte

 @fescComfianorte

 Fesc\_comfianorte



**CONSEJO ACADEMICO  
RESOLUCION DE RECTORIA No. 420  
(15 de Agosto de 2017)**

3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Descontar del pago de la matrícula ordinaria del I semestre del año 2018, el 50% por ser favorecidos con beca Trabajo a los estudiantes mencionados.

**ARTÍCULO TERCERO:** A los estudiantes se les cancelará el Auxilio de Transporte al finalizar cada mes con previa presentación de la cuenta de cobro, informe de las actividades realizadas del mes con su respectivo reporte de las horas de apoyo, el cual deberá ir visado por el jefe inmediato y el informe de asistencia del estudiante. En caso de ausencia se descontarán los días respectivos.

**ARTICULO CUARTO:** Las hojas de vida de los estudiantes reposarán en Bienestar Universitario y se concertarán los horarios a cumplir y las funciones a desarrollar.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes presentados por Bienestar Institucional, presentan copia del polígrafo del semestre anterior con promedio igual o superior a 3.5 y la hoja de vida respectiva.

**PARÁGRAFO 2:** Copia de la presente Resolución se dará a cada uno de los estudiantes nombrados para su conocimiento y trámite administrativo en el momento de la matrícula.

**PARÁGRAFO 3:** El Coordinador de Bienestar, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo.

**PARÁGRAFO 4:** El responsable del proceso al cual se asigne el estudiante, deberá evaluar la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante asignado y la evaluación será parte integral de la matrícula.

**PARÁGRAFO 5:** Será responsabilidad del Coordinador de Bienestar, realizar seguimiento bimensual a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

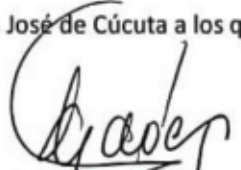
**ARTICULO QUINTO:** La beca trabajo se cancelará teniendo en cuenta el 20% de inasistencia representado en horas o por incumplimiento de los deberes consignados en el Reglamento Académico y Estudiantil.

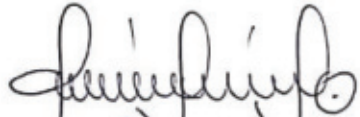
**CONSEJO ACADEMICO  
RESOLUCION DE RECTORIA No. 420  
(15 de Agosto de 2017)**

4

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta a los quince (15) días del mes de agosto de 2017

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ**  
Rectora

  
**YULIETH VIVIÑA RODRÍGUEZ VERA**  
Secretaria General